Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0126

Miércoles, 5 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casar de Palomero

ANUNCIO. Aprobación definitiva expediente de determinación de los/as miembros de la Corporación que han de desempeñar los cargos en régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones fijadas en el Acuerdo del Pleno de fecha 26 de junio de 2023.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de determinación del/a miembro de la Corporación que ha de desempeñar el cargo de Alcalde - Presidente, en régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones fijadas en el Acuerdo del Pleno de fecha 26 de junio de 2023, se publica el mismo para su general conocimiento, dada su trascendencia.

Que en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 26 de junio de 2023, con la asistencia de ocho de los/as nueve miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

Con fecha 20 de junio de 2023, se presentada propuesta en la providencia de Alcaldía, donde se argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para el reconocimiento de la dedicación exclusiva de un/a miembro de esta Corporación Local, iniciando el correspondiente expediente.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º
Informe Jurídico.	20/06/2023
Memoria-Propuesta de Alcaldía.	20/06/2023
Informe-Propuesta de Resolución.	20/06/2023

CVE: BOP-2023-4243
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a al artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, adopta por mayoría absoluta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcalde - Presidente realizará sus funciones en régimen de dedicación total por los siguientes motivos, asumiendo entre otras el área de urbanismo:

A la vista de la dedicación y complejidad de las materias que el Alcalde asume de forma personal, por tanto sin delegación, tales como la dirección del gobierno y la administración municipal, la dirección, inspección e impulso de los servicios municipales, la jefatura del personal, llevar a cabo las órdenes necesarias para el cumplimiento de los acuerdos municipales. A mayor abundamiento, teniendo en consideración las múltiples funciones del área de urbanismo de este Ayuntamiento, tales como la redacción de toda clase de instrumentos de planeamiento urbanístico, encargar su redacción a profesionales externos y supervisar los que se redacten por éstos o por iniciativa particular, emitiendo los informes correspondientes y sometiéndolos al procedimiento adecuado, sin perjuicio de las competencias aprobatorias municipales; La redacción de los instrumentos de ejecución del planeamiento que se promuevan por iniciativa municipal, encargar su redacción a profesionales externos y supervisar los que se redacten por éstos o por iniciativa particular, emitiendo los informes correspondientes, sometiéndolos al procedimiento aprobatorio adecuado y resolviendo sobre su aprobación; La tramitación y concesión de toda clase de licencias urbanísticas. El ejercicio de la inspección urbanística, incoando y resolviendo los expedientes sancionadores, de restauración de la legalidad urbanística y de clausura de establecimientos por razones urbanísticas que sean de competencia municipal; proporcionar información urbanística, verbal y escrita en sus distintas facetas, al público en general, a las propias dependencias municipales y a cualesquiera entidades o instituciones que lo soliciten; dirigir las obras de nueva urbanización de iniciativa municipal, encargar la dirección facultativa de las que se considere necesario y supervisar la ejecución de las que se realicen por iniciativa privada o por otras entidades públicas, proponiendo en su momento la recepción de las mismas al Ayuntamiento; Llevar a cabo la Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo, a cuyo fin podrá adquirir, poseer, reivindicar, administrar y gravar toda clase de bienes y derechos; o cualesquiera otras funciones relacionadas con las anteriores que tengan carácter urbanístico y vayan encaminadas al cumplimiento de sus fines. Teniendo en cuenta, además, que la tramitación del nuevo PLAN GENERAL MUNICIPAL va a suponer que el/a responsable político del área de urbanismo deba tener una dedicación al mismo, desarrollando un papel

CVE: BOP-2023-4243
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

fundamental en la gestión de sus trámites, lo que implica supervisar sus avances, la aprobación, la implementación y el seguimiento del plan, coordinar con otros/as actores/actrices relevantes, como los/as técnicos/as municipales, el equipo técnico y jurídico, así como informar a los/as vecinos/as de su tramitación y su contenido, se considera conveniente que se proceda al inicio del correspondiente expediente de dedicación exclusiva.

SEGUNDO. Establecer a favor del/as miembro de la Corporación que desempeñe su cargo en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social con la inclusión de la cotización por la contingencia de desempleo, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Alcalde - Presidente, Don Óscar Fernández Domínguez percibirá una retribución anual bruta de 22.000,00 €.

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

https://casardepalomero.sedelectronica.es

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a los/as interesados/as y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Casar de Palomero, 27 de junio de 2023
Óscar Fernández Domínguez
ALCALDE - PRESIDENTE

CVE: BOP-2023-4243
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es